

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Nueva Carteya**

Núm. 3.580/2023

Por el presente se hace público, que con fecha 2 de agosto de 2023, se ha adoptado la siguiente Resolución:

"Expdte. 3380/2018

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), sobre el carácter eminentemente técnico de las Mesas de Contratación, como órganos de asistencia especializada al órgano de contratación.

Visto lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP donde se establecen una serie de particularidades para las Entidades Locales, respecto de la composición de las Mesas de Contratación, dada la especificidad de esta Administración, estableciéndose en su apartado séptimo que pueden formar parte de la Mesa de Contratación los miembros electos de la Corporación, que no podrán suponer más de un tercio del total de miembros de la misma.

Visto que el artículo 21.4 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, dispone que la designación de los miembros de la Mesa de Contratación podrá hacerse con carácter permanente y, tratándose de una Administración Local, su composición deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia.

Visto que por Resolución de la Alcaldía número 2018/00000200, de 10 de octubre, se procedió a establecer la composición de la Mesa de Contratación permanente para la asistencia a la Alcaldía-Presidencia como órgano de contratación de este Ayuntamiento, composición que ha sido objeto de modificación por Resoluciones posteriores de la Alcaldía.

Visto que con motivo de las Elecciones Locales de 28 de mayo de 2023, se ha producido la renovación de esta Corporación Municipal.

Visto que con fecha 12 de julio 2023, tomó posesión como Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Nueva Carteya con carácter interino, don Álvaro Galán Luque, en virtud de Resolución de la Secretaría General de Administración Local de la Junta de Andalucía, de 11 de julio de 2023.

Vista la necesidad de nombrar a funcionarios interinos ante el escaso número de funcionarios de carrera de la Plantilla de personal para incorporarse a la Mesa de Contratación.

De conformidad con los antecedentes expuestos y con lo esta-

blecido en el artículo 21.1 s), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO. Modificar la composición de la Mesa de Contratación permanente para la asistencia a la Alcaldía-Presidencia, quedando su composición como sigue:

PRESIDENTE:

Titular: Don José Pérez Burrueco, Primer teniente de Alcalde.

Suplentes:

Doña Herminia López Luque. Segunda Teniente de Alcalde.

Don Francisco Pérez Pavón. Cuarto Teniente de Alcalde.

Doña Ángela Arjona Roldán. Concejala del Ayuntamiento.

VOCALES:

-Vocal 1:

Titular: Don Álvaro Galán Luque. Secretario-Interventor del Ayuntamiento.

Suplentes:

Don José Criado Gómez. Dinamizador Centro Guadalinfo. Funcionario.

Don Manuel Expósito Villatoro. Coordinador Deportivo-Mantenimiento. Funcionario.

-Vocal 2:

Titular: Don Carlos Javier Villatoro Luque. Auxiliar Técnico de Obras. Personal laboral.

Suplentes:

Doña Francisca Priego González. Auxiliar Administrativo Oficina Técnica. Personal laboral.

Doña Ana María Torres Castellano. Auxiliar Administrativo. Funcionaria.

-Vocal 3:

Titular: Don José Arjona Toledano. Técnico Especialista. Funcionario.

Suplentes:

Doña María Dolores Aranda Moyano. Personal laboral.

Don Francisco José Urbano Ramírez. Monitor Deportivo. Personal Laboral.

SECRETARIO:

Titular: Don Antonio Tapia Torres. Administrativo. Funcionario.

Suplente: Don Emilio Oteros Roldán. Administrativo. Funcionario interino.

SEGUNDO. Proceder a la publicación del presente acuerdo en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, don Eduardo García Roldán, en Nueva Carteya a fecha de firma electrónica".

Nueva Carteya, a 4 de agosto de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Eduardo García Roldán.